COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

NUMERO DEL CONTRATO	CMC 034-2025
FECHA	Veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL ENCARGADO PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Servicios e implementación de proyectos que se alineen con el plan de seguridad y proyectos de seguridad ciudadana, convivencia y orden público en el Municipio de Yondó, Antioquia.**
VALOR DEL CONTRATO	**DIEZ MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($10.000.000,00)**
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIA DE GOBIERNO
FUNCIONARIO RESPONSABLE	LAURA JANETH BERMUDEZ MENA

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.828.944 de San Pablo (Bolívar), en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Yondó, electo mediante voto popular el día 29 de octubre de 2023 y posesionado el día 28 de diciembre de 2023 mediante acta de posesión de la Notaría Única de Puerto Berrío - Antioquia; facultado al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación vigente, informa a **XIMENA MORENO ALVIZ** identificada con cédula de ciudadanía No**. 1.005.990.210** Expedida en Valledupar (en adelante el "contratista"), identificado como aparece en la Carta de Presentación de la propuesta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **CMC 034-2025.**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, y las concordantes que los adicionen y/o sustituyan, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL ENCARGADO PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Servicios e implementación de proyectos que se alineen con el plan de seguridad y proyectos de seguridad ciudadana, convivencia y orden público en el Municipio de Yondó, Antioquia.**

SEGUNDA. ALCANCE Y OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL: De acuerdo a la descripción del objeto a contratar, el mismo tiene el siguiente alcance, lo cual se traduce en obligaciones para EL CONTRATISTA: En desarrollo del proyecto objeto de este contrato, EL CONTRATISTA deberá suministrar los componentes requeridos referidos a Animador y apoyos de logística, Alquileres de elementos de logística para actividades administrativas, servicios de transporte que incluyen conductor y combustible, entre otros que se contemplan en la ficha técnica referida en el numeral 4 del estudio previo y demás documentos del proceso, los cuantes forman parte integral de la presente comunicación de aceptación de oferta.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista está obligado a:

1. Garantizar el buen estado de los alimentos y su cambio inmediato en caso de que no cumplan con los estándares de calidad requeridos.

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

2. Asegurar la correcta manipulación y preparación de los alimentos bajo óptimas condiciones de salubridad. Para ello, el contratista deberá contar con al menos un manipulador o una manipuladora de alimentos debidamente certificado(a) durante la ejecución del contrato.

3. Suministrar los refrigerios, desayunos, almuerzos, cenas y bebidas en una óptima presentación higiénica y debidamente empacados en materiales desechables.

4. Proporcionar el servicio de entrega a domicilio en caso de requerise en los sitios indicados, de manera ágil y oportuna, conforme a las directrices del supervisor del contrato. Además, el contratista asumirá el costo total del transporte requerido para la distribución de los alimentos en el horario y lugar establecidos.

5. Garantizar durante la ejecución del contrato, el suministro de alimentación, refrigerios e hidratación en la forma se relaciona en en el apartado 2.3.1 correspondiente a las especificaciones técnicas.

3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

A. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del Contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas:
1) Cumplir con el objeto y alcances del presente Contrato, dentro de los plazos y condiciones pactadas.
2) El contratista debe acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad a lo estipulado en la ley 2381 de 2024 reglamentada mediante decreto 0514 de 2025 articulo 2.2.4.18.7.
3) EL CONTRATISTA debe presentar la relación financiera de gastos debidamente sustentado, facturas, documento equivalente electrónico, en el caso de las facturas a proveedores están deben cumplir con todos los requisitos del código de comercio, deben ser legibles, con fecha, nombre del proveedor, deben presentar las copias de pago de los recibos de servicios públicos. Parágrafo: toda información suministrada por el conveniente será de su entera responsabilidad y deberá diligenciar los formatos establecidos por la entidad pública.
4) Mantener la reserva profesional en los casos que la ley lo exija, en el marco de la información relacionada con el Contrato.
5) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este cuando se halla requerido o sean necesarios.
6) Responder por toda clase de demandas, reclamos, o procesos que instaure el personal contratado o los subcontratistas.
7) Responder por los impuestos y estampilla y en general los tributos que por ley se causen para la suscripción ejecución, y liquidación del Contrato.
8) Cumplir las normas internas cumplidas por el municipio para los trámites de cuentas o pagos. Al contrato se entienden incorporados los actos administrativos vigentes sobre la materia.
9) Presentar informe de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del contrato cada vez que lo solicite el supervisor designado.
10) Presentar informe detallado en medio físico y magnético según ley 1564 de 2012 con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas con el fin de cumplir el objeto y los alcances del Contrato.
11) Atender en forma permanente la ejecución del presente Contrato, siendo el único responsable por la vinculación del personal, la celebración de convenios y contratos y la adquisición de materiales e insumos, lo cual lo realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el Municipio de Yondó adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos, atendiendo siempre la calidad de estos para la correcta ejecución del presente Contrato.
12) Las obligaciones que señalen la Constitución y la ley y todas las que se deriven de la naturaleza del Contrato.
13) El informe de ejecución de actividades por parte del contratista deberá ser presentado en igual tiempo a los periodos señalados para los desembolsos o pagos.
14) Las demás que establezca el supervisor y se encuentren relacionadas con el objeto contractual.
15) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información.
16) Concurrir a la liquidación final del Contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y presenten

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

los debidos soportes y documentos.
B. EL / LA CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente Contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este Contrato.
C. EL / LA CONTRATISTA se abstiene de ceder parcial y/o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE YONDÓ. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE YONDÓ está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE YONDÓ de esta y solicitar su consentimiento.
D. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE YONDÓ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE YONDÓ en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.
E. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Aunado a lo anterior, el Contratista se obliga a mantener la reserva de la información privilegiada que obtenga en razón a la ejecución de sus actividades contractuales, manteniendo el debido decoro, respeto y prudencia en las publicaciones o comentarios que realice en las redes sociales o en mecanismos de difusión de información, a no ser que se trate de pronunciamientos autorizados de carácter oficial.

3.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE YONDÓ:

1) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del Contrato.
2) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción.
3) Suministrar a EL CONTRATISTA todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4) Brindar el apoyo necesario para la ejecución del Contrato.
5) Hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato.
6) Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente Contrato.
7) Notificar en todo momento a EL CONTRATISTA por incumplimientos, inconsistencias, actividades, y demás.
8) Realizar el pago a EL CONTRATISTA previo cumplimiento de los requisitos conducentes al pago. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información.
9) Concurrir a la liquidación final del Contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y se presenten los debidos soportes y documentos.

CUARTA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

QUINTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma **DIEZ MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($10.000.000,00) IVA INCLUIDO**, de acuerdo con la oferta presentada:

TIPO DE ALIMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	OPCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO

\	DESAYUNO	**1**	Caldo de costilla o de huevo (mínimo 16 oz), acompañado de chocolate o café (mínimo 250 ml), queso (mínimo 45 gr) y arepa (mínimo de 80 gr).	$21.500
		2	Porción de dos huevos preparados al gusto (aliños, jamón o salchicha), pan o arepa (mínimo de 80 gr), queso (mínimo 45 gr), porción de frutas, jugo natural en agua o café con leche (mínimo 250 ml)	$21.000
		3	Sándwich de pollo o de carne con queso (mínimo 170 gr), acompañado con ensalada de frutas y granola (mínimo 90 gr) y jugo de mora (mínimo 250 ml)	$25.500
	ALMUERZO	**1**	Sopa (mínimo 16 oz), una proteína (mínimo 150 gr), un carbohidrato (mínimo 100 gr), un cereal (mínimo 150 gr), Opción de vegetales o legumbres: *vegetales: lechuga, zanahoria, cebolla y/o tomate o legumbres: garbanzos, frijoles, lentejas* (mínimo 100gr), y una bebida fría (mínimo 300 ml)	$24.500
		2	Arroz (mínimo 120 gr), carne molida (mínimo 100 gr), fríjol (mínimo 120 gr), chicharrón (mínimo 40 gr), chorizo (mínimo 50 gr), tajada de maduro (mínimo 50 gr), aguacate (mínimo 50 gr), huevo frito (1 unidad), sopa (mínimo 16 onzas), jugo natural (mínimo 250 ml).	$24.800
		3	Sopa (mínimo 16 oz), una proteína (mínimo 150 gr), un carbohidrato (mínimo 100 gr), un cereal (mínimo 150 gr), vegetales: lechuga, zanahoria, cebolla y tomate (mínimo 100gr), una bebida fría (mínimo 300 ml) y un postre: arroz con leche, gelatina, ponqué, fruta picada, etc (mínimo 80 gr)	$26.800
	CENA	**1**	Sopa (16 onzas), una proteína (mínimo 150 gr), un carbohidrato (mínimo 100 gr), un cereal (mínimo 120 gr), vegetales: lechuga, zanahoria, cebolla y tomate (mínimo 100 gr), y una bebida fría (mínimo 250 ml)	$23.500
		2	Hamburguesa de pollo o carne (mínimo 200 gr) acompañada de papas o yuca frita (mínimo 150 gr) y una bebida fría (mínimo 400 ml)	$25.800
	REFRIGERIO	**1**	Un sólido: palito de queso o buñuelo o croissant o almojábana (mínimo 110 gr), una bebida fría o caliente: jugo o avena o naranjada o chocolate o café con leche (mínimo 200 mililitros)	$7.800
		2	Un sólido: Sándwich de jamón y queso o sándwich de pollo y queso o empanada de pollo o empanada de carne (mínimo 110 gr), una bebida fría o caliente: jugo o avena o naranjada o chocolate o café con leche (mínimo 200 mililitros)	$8.550
HIDRATACIÓN	AGUA	**1**	Paca de agua x 20 bolsas (300 ml)	$7.500
		2	Botella de agua (500 ml)	$3.000

MONTO AGOTABLE: Se establece con una cantidad de uno (1), dado que representa el valor unitario promedio de cada tipo de alimento. No obstante, la entidad solicitará el suministro conforme surja la necesidad de garantizar el componente descrito en la TABLA PRESPUESTO OFICIAL, asegurando el cumplimiento de las condiciones y requerimientos definidos en el presente proceso.

SEXTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Yondó, pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente forma:

Se realizarán con base en avances porcentuales, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para dicho pago. Entre estos se incluyen: la expedición de la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda; la acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social; la entrega del informe de ejecución; la presentación de evidencias de la ejecución; el informe emitido por el supervisor del contrato; y la certificación de recibido a satisfacción, también expedida por el supervisor. Asimismo, se deberán cumplir los demás requisitos que establezca la ley, de ser aplicable

Asimismo, se deberán cumplir los demás requisitos que establezca la ley, de ser aplicable.

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será el Contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre del 2025, o hasta agotar el presupuesto.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0001500
FECHA:	01 DE DICIEMBRE DEL 2025
VALOR:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/C ($10.000.000,00)
PROYECTO:	202500000017304 - SERVICIO E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS QUE SE ALINEEN CON EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y PROYECTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la SECRETARIA DE GOBIERNO, LAURA JANETH BERMUDEZ MENA.

NOVENA. GARANTÍAS:

En el Contrato a celebrarse deberán constituirse por parte del Contratista Seleccionado las Garantías tipo póliza de seguros que contemplen los amparos que a continuación se relacionan:

DESCRIPCIÓN	AMPARO	VALOR DE LA GARANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y	Mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, no inferior al 10% del valor total del contrato.	Contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre del 2025.

	(d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.		
CALIDAD DEL SERVICIO	Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato	No inferior al 10% del valor total del contrato.	Contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre del 2025

Adicional el contratista estará obligado a garantizar la INDEMNIDAD por lo tanto EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de Yondó contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquel, sus subcontratistas o proveedores. En el evento en que EL CONTRATISTA no asuma debida y oportunamente la defensa del Municipio, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL CONTRATISTA y este pagara todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, EL MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al LA CONTRATISTA por razón de los trabajos motivo del contrato.

NOTA 1: REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTIA. En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser EL MUNICIPIO DE YONDO (A). NIT. No. 890.984.265-6, EL MUNICIPIO. se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación. La póliza deberá estar firmada en ORIGINAL por el tomador, esto es, por el contratista. Para que las garantías y seguros otorgados sean aceptados, se requiere: a) Aprobación del MUNICIPIO b) Declaración expresa de que no podrán ser cancelados sin la autorización de MUNICIPIO dentro de los términos estipulados en el Contrato. c) Deberán mantenerse vigentes durante el periodo exigido. Será de cargo del Contratista el oportuno pago de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros otorgados. Las garantías se regirán por las Leyes Colombianas y para todos sus efectos se fija como domicilio el Departamento de Santander, Colombia.

NOTA 2: El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las pólizas acordadas y deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento que aumente el valor del Contrato o el plazo de ejecución o su vigencia, deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía ajustándola al plazo y valor real de ejecución, así como asumir el valor de las primas correspondientes.

NOTA 3: Las garantías de que trata la presente cláusula, deberán ser presentadas por el CONTRATISTA al El CONTRATANTE, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguiente a la suscripción del Contrato, sin perjuicio de los ajustes que solicite el CONTRATANTE.

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar donde se requiera el servicio y el domicilio contractual es el municipio de Yondó, Departamento de Antioquia.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Yondó, Departamento de Antioquia a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Por la Entidad,

Original firmado
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

Original firmado
LAURA JANETH BERMUDEZ MENA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Proyectó: *Nicol Dayana Vásquez Barriosnuevos/ Apoyo Profesional*
Revisó: *Lina Marcela Manosalva González/ Asesora Jurídica*

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108